



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

101

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 8 ENE. 2022

Rad. No. 005-2018-00684-00

DEMANDANTE: CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL

DEMANDADO: CAPITALIZACIONES MERCANTINLES S.A.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 84), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$2.054.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Previo a disponer lo pertinente frente a la liquidación de crédito que milita a folios 82 y 83, deberá allegarse la respectiva Certificación de Deuda de las cuotas de administración.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA ESTANCHO
Juez
(3)

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>02</u></p> <p>Fijado hoy <u>8 ENE 2022</u> a hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--